



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 010/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

No. 010/16

Sucre, 25 de Enero de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 25 de enero de 2016, la Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DIRECTIVO DE AMDECH, a realizarse en nuestra ciudad (Salón de Reuniones), calle Retamas No. 44, el día martes 26 de enero de 2016, de Hrs. 08:30 a 14:00, con el siguiente orden del día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de Convocatoria, 3) Lectura acta anterior, 4) Correspondencia, 5) Definición Congreso Ordinario de Informe de Gestión y Rendición Pública de Cuentas, 6) Proceso Contratación Auditoría Externa, 7) Presentación Programa Marcapasos para pacientes con Chagas – Cooperación Alemania Ayuda a Bolivia, 8) Consideración Proyecto de Fortalecimiento de las Autonomías Municipales con SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. ECONOMIC TRENDS de la República Argentina y 9) Asuntos varios (se adjunta convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 25 de enero de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe de la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DIRECTIVO DE AMDECH, a realizarse el día martes 26 de enero de 2016, de Hrs. 08:30 a 14:00, en el Salón de Reuniones, sito en la calle Retamas No. 44 de nuestra ciudad, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y miembro del DIRECTORIO DE

S.O. 136/16
Inf. PLENO
Fjs. 1
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS- J.L.P.



Concejo Municipal de Sucre


Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 010/16

AMDECH, con la finalidad de que asista y participe de la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DIRECTIVO DE AMDECH**, a realizarse el día **martes 26 de enero de 2016**, de Hrs. **08:30 a 14:00**, en el **Salón de Reuniones**, sito en la **calle Retamas No. 44** de nuestra ciudad, que se encuentra sujeto a una **Agenda Especial**.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Santiago Vargas Beltrán
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

S.O. 136/16
Inf. PLENO
Fjs. 1
CCc Archivo S.A.H.C.M.S. AS-J.L.P.